

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	66001-31-05-002-2010-0138-001
DEMANDANTE:	GENTIL ARDILA OLIVAR
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Conforme a lo previsto en los artículos 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone la admisión del recurso de apelación en contra del auto que resuelve las excepciones en el proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado